



IMPULSALICANTE

AYUDAS A LA PYME COMERCIAL EJERCICIO 2015

Orden 40/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y empleo, por la que se convocan las ayudas Comerç Innova, Continuitat Empresarial y Artesanía para el ejercicio 2015 (DOCV nº 7451, de 27/01/2015).

AYUDAS CONTINUIDAD EMPRESARIAL

<u>ENTIDAD:</u>	Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.
<u>BENEFICIARIOS:</u>	Empresas calificadas como pymes que ejerzan o vayan a ejercer la actividad comercial en la Comunidad Valenciana (1) ubicados al menos en planta baja, excepto cuando se trate de comercio agrupado físicamente. (1)Actividades subvencionadas, las siguientes de la División 6 del IAE: Grupos 613, 614 y 615 de la Agrupación 61, excepto 614.1, 614.4, 615.1 y 615.5. Todos de la Agrupación 64 excepto 646 y 647.5 Todos de la Agrupación 65 excepto los 654 y 655 y el epígrafe 652.1.
<u>ACCIONES Y CUANTÍAS APOYABLES:</u>	Las ayudas deberán ir destinadas a financiar los gastos corrientes derivados del mantenimiento de un establecimiento comercial con un nuevo titular o de la implantación de una actividad comercial. El establecimiento deberá, en su caso, abrirse al público entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre del 2015. En el local en el que se plantea la actuación deberá haberse desarrollado actividad económica anteriormente. Gastos susceptibles de obtener financiación: • Estudios de viabilidad y factibilidad comercial. • Gastos de gestoría, notaría y registros necesarios para la constitución de la empresa o para el inicio de la actividad. • Gastos de traspaso, únicamente del local, satisfechos al anterior titular, que deberá haberse formalizado en 2015. • Gastos de alquiler de local devengados desde el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2015. <u>El límite de subvención</u> a conceder por solicitante será de 10.000€, sin que los gastos de alquiler superen los 5.000€.
<u>PLAZO:</u>	Presentación solicitudes: Hasta el 3 de marzo 2015.
<u>INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:</u>	SERVICIO TERRITORIAL DE COMERCIO Y CONSUMO – ALICANTE. (Rambla Méndez Núñez, 41. Alicante)